

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
23 NOV 2012
NOTA N° 400
ENTRADA / SALIDA

N° 2135/12
22 de Noviembre de 2012.-

ORDENANZA

VISTO:

El inmueble individualizado como Lote 8 de la Manzana 104 de la Sección C de este ejido municipal y la Ordenanza N° 1872/08; y

CONSIDERANDO:

Que dicho inmueble donde desarrolla sus funciones el Taller de Arte Municipal fue declarado de utilidad pública por la Ordenanza del Visto con todo lo edificado, construido y plantado.

Que las actividades docentes, educativas y culturales que se cumplen en el mismo y los talleres, cursos, programas y encuentros ha permitido brindar a la comunidad toda un valioso espacio de participación e integración social.

Que entre las disciplinas abarcadas pueden mencionarse cerámica, dibujo, pintura, alfarería, fotografía, expresión infantil, vitreaux, vitrofusión, danza y pintura sobre tela.

Que la tarea del Taller de Arte incluye no sólo la función docente, sino también la proyección cultural como sociedad, con la consolidación de un perfil de identidad propia, afianzando lazos que favorecen la participación e interacción comunitaria.

Que se ha dado particular atención a la integración de niños con capacidades especiales, con asistencia de profesionales del área, con excelentes resultados.

Que el inmueble citado al momento de su declaración de utilidad pública era propiedad de la Mutualidad Arturo Bas del Personal de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro.

Que dicha entidad se encuentra en proceso de liquidación.

Que conforme informa el Registro de la Propiedad Inmueble el 15 de octubre de 2012, como titular del inmueble figura la "Mutualidad Arturo Bas del personal de la Caja de Ahorro y Seguro".

Que atento el tiempo transcurrido corresponde la adopción de medidas tendiente a garantizar la continuidad de las actividades que el Taller de Arte cumple en dicho inmueble.

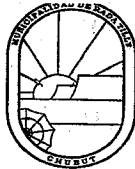
Que es necesario entonces proceder a la expropiación del inmueble a fin de regularizar definitivamente su situación dominial y sincerar el rol que viene cumpliendo hace larga data en forma ininterrumpida y pacífica.

Que la Ley Provincial XVI N° 46 (antes 3098) y la Ley de Expropiaciones N° 45 (antes 1739) facultan al Honorable Concejo Deliberante para la adopción de tales medidas.

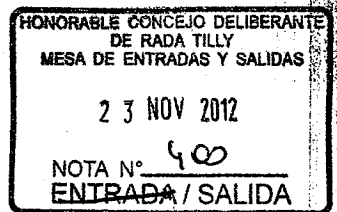
Gilda Claudia O'Glin
GILDA CLAUDIA O'GLIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT

Carlina Viviana Barquin
CAROLINA VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 330/12 LETRA...
23 NOV 2012
ENTRADA / SALIDA



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2135/12

22 de Noviembre de 2012

Que habiéndose verificado deudas impositivas y acreencias por mejoras a favor de la Municipalidad de Rada Tilly, deberá la Secretaría de Hacienda avocarse a realizar las deducciones y compensaciones conducentes a determinar el saldo resultante a fin de determinar si corresponde el pago de monto alguno para cancelar y perfeccionar la expropiación fijado el eventual importe.

POR ELLO:

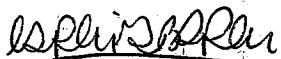
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

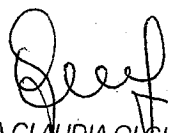
Art. 1º) DISPONER LA EXPROPIACIÓN, del inmueble individualizado como Lote 8 de la Manzana 104 de la Sección C de este ejido municipal que fuera declarado de utilidad pública por Ordenanza N° 1872/08 cuyo destino será el funcionamiento del Taller de Arte a fin de continuar con el desarrollo y difusión de sus actividades educativas, artísticas y culturales.

Art. 2º) Encomendar y autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar las deducciones y compensaciones conducentes a determinar el saldo resultante a fin de determinar si cabe el pago de monto alguno para cancelar y perfeccionar la expropiación que se dispone en el artículo que antecede.

Art. 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DIA VEINTIDOS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE.


CAROLINA VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


GILDA CLAUDIA OLGUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT

